



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1

☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55

03640 MONÓVER

E D I C T O

Por esta Concejalía de Personal, mediante resolución número 0.020/2022 de fecha 11 de enero de 2023, se ha acordado incorporar a la Bolsa de Trabajo en puestos de Trabajador/a Social de este Ayuntamiento a la trabajadora que al día de la fecha mantiene contrato de trabajo como Trabajadora Social en este Ayuntamiento, y que textualmente, dice:

“DECRETO

Considerando el Decreto 2.837/2022, de fecha 29 de noviembre de 2022, mediante el cual se procedió a la formación de la Bolsa de Trabajo en puestos de Trabajador/a Social y que por error no fueron incluidos los integrantes de la anterior bolsa de trabajo que, en el momento de la creación de esta nueva, estén contratados o nombrados temporalmente en este Ayuntamiento.

Considerando lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento Regulator que rige la gestión de las Bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Monóvar, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en sesión de fecha 30 de junio de 2017, y en el que se establece que:

“En esta “Bolsa” se incorporarán, en todo caso, los integrantes de la anterior bolsa de trabajo que, en el momento de la creación de esta nueva, estén contratados o nombrados temporalmente en este Ayuntamiento, con preferencia de éstos en la prelación de nuevos llamamientos que se produzcan.”

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los [artículos 21.1.h\)](#) y [102.2](#) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y [136](#) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, en concordancia con el [artículo 26.1](#) de la Ley de la Generalitat 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana -LRLCV-, y de conformidad con el Decreto número 1154/2019, de 17 de junio, por el que se resuelve la delegación del área de personal, RESUELVO:

PRIMERO.- Incorporar a la Bolsa de Trabajo a la trabajadora de este Ayuntamiento que a continuación se expresa y por el orden que se indica, Trabajador/a Social, que al día de la fecha mantiene contrato de trabajo como personal laboral, la cual tendrá “preferencia” en la prelación de nuevos llamamientos que se produzcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del vigente Reglamento Regulator de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Monóvar:





AJUNTAMENT DE MONÒVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1

☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55

03640 MONÒVER

1.- Juana García Castelló

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Personal de lo que yo la Secretaria, doy fe.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

En Monóvar, La Concejala Delegada de Personal, fecha y firma digital.

